

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 de Noviembre de 2000.

Núm. 48

Director **LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ**
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clasé con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo emitido por el C. Secretario de Finanzas y Administración, por el cual se establece un Programa de Regularización del Impuesto Sobre Nóminas, dirigido a personas físicas o morales que realizan actividades empresariales y que no hayan cumplido con la obligación establecida en los Artículos 57 y 58 de la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

Págs. 1 - 2

Acuerdo emitido por el C. Secretario de Finanzas y Administración, por el cual se establece el Formato Único de Pago de Impuestos y Derechos Estatales.

Págs. 3 - 8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 9 - 22

HIDALGO
HIDALGO

C.P. RODOLFO PICAZO MOLINA, Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 25 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 17 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en el marco de la Nueva Política Fiscal que lleva a cabo el Gobierno del Estado, se plantea como objetivo general elevar los niveles de recaudación a través de la reducción de los parámetros de evasión y elusión fiscal y consecuentemente, ampliar la base gravable para que el mayor número de contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales.

SEGUNDO.- Que un gran número de empresas no han cumplido a la fecha con la obligación fiscal de pagar el Impuesto Sobre Nóminas, establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que a través de la Nueva Política Fiscal, se pretende llevar a cabo una paulatina transformación que a la vez que promueva la cultura del cumplimiento de obligaciones, mejore la imagen del Gobierno del Estado y eleve de manera integral los ingresos públicos.

CUARTO.- Que con el propósito de que las empresas que aún no se dan de alta para cumplir con el Impuesto Sobre Nóminas, se ha diseñado un mecanismo de regularización fiscal, a través del cual, de manera simplificada, se les apoyará en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para que a su vez el Estado pueda cumplir cabalmente con el compromiso de brindar a la población un clima de seguridad jurídica, paz social pero sobre todo de desarrollo económico.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, DIRIGIDO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALIZAN ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

PRIMERO: Se establece el Programa de Regularización del Impuesto Sobre Nóminas, en beneficio de las personas físicas y morales que a la fecha no se hayan inscrito en el Padrón del Impuesto Sobre Nóminas.

SEGUNDO: La vigencia del Programa de Regularización del Impuesto Sobre Nóminas será del 2 de Octubre al 15 de Diciembre de 2000.

TERCERO: Durante el período que comprende este Programa, los sujetos obligados a cubrir el Impuesto Sobre Nóminas, podrán regularizar su situación fiscal con solo presentar un aviso de inscripción y cubrir el Impuesto correspondiente al año 2000.

CUARTO: Durante la vigencia del Programa los contribuyentes que se regularicen obtendrán los siguientes beneficios.

- I. No se aplicarán recargos, actualizaciones y multas.
- II. No se cobrará el Impuesto Sobre Nóminas correspondiente a ejercicios fiscales anteriores.

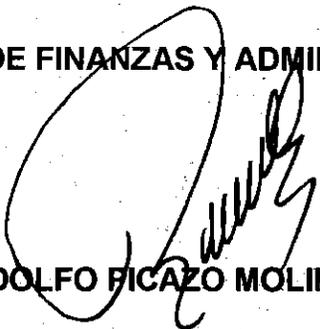
QUINTO: El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, para su estricta observancia.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Acuerdo será transitorio y tendrá la vigencia señalada en el punto segundo.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.


C.P. RODOLFO FICAZO MOLINA.



C.P. RODOLFO PICAZO MOLINA, Secretario de Finanzas y Administración, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 25 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 17 del Código Fiscal del Estado de Hidalgo y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que uno de los problemas que enfrenta el sistema de recaudación actual es la diversidad de formatos y trámites que se tienen que realizar para poder cumplir con la obligación tributaria o, en su caso, para realizar el pago de servicios.

SEGUNDO: Que para realizar pagos de impuestos y derechos es necesario acudir a las oficinas rentísticas del estado, en donde por lo general con trámites engorrosos y tardadas filas, se ocasiona malestar a la población contribuyente.

TERCERO: Que en el marco de la Vertiente de Mejoramiento Integral de la Recaudación, que se integra en la Nueva Política Fiscal se contempla el Programa de Modernización en el Cobro de Impuestos y Derechos, como una respuesta al reclamo social por transformar y mejorar los servicios de la Administración Pública.

CUARTO: Que la Nueva Política Fiscal que desarrolla la actual administración plantea, como uno de sus objetivos, elevar los niveles de eficiencia y eficacia operativa, para lograr la comodidad en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

QUINTO: Que es necesario modernizar el sistema de recaudación de Impuestos y Derechos, para atender de manera ágil, oportuna y sin mayores molestias a la población contribuyente y como consecuencia mejorar la imagen de gobierno.

SEXTO: Que el disponer de un nuevo Formato Unico para el Pago de Impuestos y Derechos Estatales representa un considerable avance en el proceso de simplificación administrativa, sobre todo si se considera que está diseñado para que el contribuyente cumpla con sus obligaciones a favor del estado en las sucursales Banamex y Bancomer en todo el Estado, lo cual repercutirá en un servicio de recaudación eficiente pero sobre todo transparente, en beneficio de toda la población.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE ESTABLECE EL FORMATO UNICO DE PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS ESTATALES.

PRIMERO: Se aprueba el Formato Unico de Pago (FUP), para el pago de obligaciones fiscales de carácter estatal, así como para el pago de Derechos por concepto de servicios que proporciona el Estado, que se anexa al presente Acuerdo.

SEGUNDO: Se autoriza a los particulares la libre reproducción del Formato Unico de Pago, para efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

TERCERO: Se autoriza a las instituciones bancarias que operan en el sistema estatal de recaudación, a reproducir el Formato Unico de Pago (FUP), así como a emplearlo en operaciones vía internet y/o correo electrónico, en beneficio de sus clientes, conforme a las modalidades que en cada caso se acuerden con la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los quince días del mes de noviembre de dos mil.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

C.P. RODOLFO PICAZO MOLINA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
FORMATO MULTIPLE DE PAGO

F-1

TIPO DE PERSONA:

PERSONA FÍSICA PERSONA MORAL

MARQUE CON UNA X

TIPO DE DECLARACIÓN:

DECLARACIÓN: No. DE COMPLEMENTARIA

PAGO ÚNICO

INDIQUE: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA X= PAGO ÚNICO

PERIODO

MES	AÑO	MES	AÑO
-----	-----	-----	-----

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

APPELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S). DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONAS MORALES): _____ R.F.C. _____

CURP: _____

DOMICILIO FISCAL O PARTICULAR CALLE: _____ No. Y/O LETRA EXTERIOR: _____ No. Y/O LETRA INTERIOR: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

LOCALIDAD: _____ MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

CONCEPTOS DE PAGO (ANTES DE ANOTAR LOS NÚMEROS DE CUENTAS, VERIFIQUE EN EL CATALOGO)

N° DE CUENTA	ARTICULO, FRACCION, INCISO Y/O DESCRIPCION	IMPORTE
	OTROS	
	IMPUESTO ADICIONAL 30%	
	ACTUALIZACIÓN	
	RECARGOS	
	MULTAS	
	TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL	
	GASTOS DE EJECUCIÓN	
	GASTOS DE OPERACIÓN	
	TOTAL A PAGAR	

DATOS ADICIONALES DE COBRO

AREA GENERADORA: _____ No. DE CREDITO PARA PAGO EN PARCIALIDADES: _____ PARCIALIDAD No. _____ DE _____

FECHA Y No. DE ORDEN: _____ No. DE SERIE: _____ N° DE PLACAS: _____ AVERIGUACIÓN: _____

EXCLUSIVO IMPUESTO SOBRE NÓMINA

TASA 0% 0.5% 1% NÚMERO DE EMPLEADOS: _____ BASE GRAVABLE: _____

DATOS GENERALES DE QUIEN AUTORIZA Y/O ELABORA

CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL O NOTARIO PÚBLICO:

PATERNO: _____ FECHA: _____

MATERNO: _____ ELABORÓ: _____

NOMBRE (S): _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS SON CIERTOS

FIRMA: _____

BANCOS

BBVA BANCOMER CONVENIO: 80147 GUÍA CIE: _____ REFERENCIA: _____ SELLO BANCO: _____

BANAMEX ESTABLECIMIENTO: P A 7 3 5 1 6 IMPORTE A PAGAR: \$ _____

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

Oficialía Mayor
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 052

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PARA LA ADQUISICIÓN CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y FORMATOS IMPRESOS CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-087-00	\$500 Costo en compranet: \$450	21/11/2000	22/11/2000 11:00 horas	24/11/2000 11:00 horas	\$200,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Tinta para impresión	150	PIEZA
2	C660400026	Papel bond	300	CAJA
3	C870000028	Tinta para impresión	250	PIEZA
4	C870000006	Cintas para impresora	40	PIEZA
5	C660400026	Papel bond	40	PAQUETE

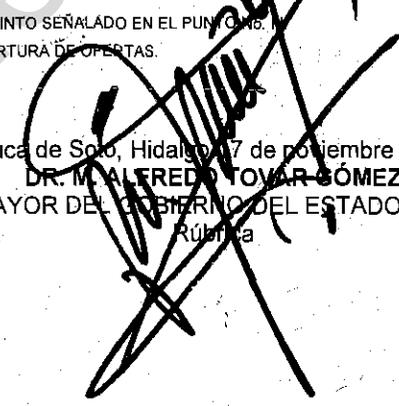
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
42061001-088-00	\$500 Costo en compranet: \$450	21/11/2000	22/11/2000 10:00 horas	24/11/2000 10:00 horas	\$300,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	FORMATOS IMPRESOS	228,234	PIEZA
2	0000000000	FORMATOS IMPRESOS	14,910	PIEZA

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN LOS ANEXOS No. 1 DE LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES

- I.- LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN EN: PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
 - II.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO ACTUALIZADO 1999 Ó 2000 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
 - III.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN: AV. PRINCE DE VICTORIA No. 202, COLONIA CENTRO, (JUNTO A LA FUENTE DE LOS NIÑOS HÉROES), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
 - IV.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL PUNTO III.
 - V.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.
- LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO NO. 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 17 de noviembre del 2000
DR. M. ALFREDO TOVAR GÓMEZ
 OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
EN EL ESTADO DE HIDALGO
CONVOCATORIA

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NUM. 267/99 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR LOS CC. LORENZO LOZADA ESCAMILLA Y OTROS EN CONTRA DEL C. PASCUAL GARCIA MENDOZA, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCION DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE DE PROFESOR CESAREO CORTES NO. 103, COL. SAN RAFAEL EN TULANCINGO, HGO., CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE: 20.00 MTS. Y LINDA CON FELIX M. CORREA; AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON CALLE CESAREO CORTES; AL ORIENTE: 30.00 MTS. LINDA CON ENRIQUE ORTIZ HERNANDEZ; AL PONIENTE: 30.00 MTS. Y LINDA CON PROPIEDAD DEL SR. CLEMENTE ORTIZ, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 600.00 MTS., MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HGO., BAJO EL NUMERO 1332, DEL TOMO PRIMERO, LIBRO I, SECCION I DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993, SIRVIENDO DE BASE PARA DICHO REMATE LA CANTIDAD DE \$ 1'290,271.50 EN PRIMERA ALMONEDA, ANTE ESTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN PARQUE HIDALGO NO. 108 EN ESTA CIUDAD, A LAS 9:30 HRS. DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADO, DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO, PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO., A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2000.



C. SECRESTARIO GENERAL Y DE ACUERDOS

LIC. MA. ESTHER TREJO HERNANDEZ.

RENOVADORA DE LLANTAS DE PACHUCA S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

SE CONVOCA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE RENOVADORA DE LLANTAS DE PACHUCA, S.A. DE C.V. A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE LLEVARA A CABO EL PROXIMO DIA LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL 2000 A LAS 10.00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN AV. UNIVERSIDAD No. 100, COL. SAN FRANCISCO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA, HGO. CONFORME A LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 3.-PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIERO Y DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999. DISCUSION O APROBACION EN SU CASO.
- 4.-INFORME DEL COMISARIO.
- 5.-NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJO DE ADMINISTRACION, O RATIFICACION DEL ACTUAL.
- 6.-ASUNTOS GENERALES.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE PARA PODER CONCURRIR A LA JUNTA, DEBERAN DEPOSITAR SUS TITULOS DE ACCIONES, CON EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA, EN EL DOMICILIO DE LA EMPRESA EN AV. UNIVERSIDAD No. 100 COL. SAN FRANCISCO EN PACHUCA, HGO. A MAS TARDAR A LA VISPERA DEL DIA SEÑALADO PARA LA ASAMBLEA.

PACHUCA, HGO., 22 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

Ma del Carmen Bolio Baltierra
MA. DEL CARMEN BOLIO BALTIERRA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA No. 261/00

NOMBRE DEL DEUDOR:	GRUPO SAINT MORIS, S.A. DE C.V.
REGISTRO PATRONAL:	B70-22589-10
CREDITO:	001012285
PERIODO:	02/00
IMPORTE:	\$ 391,877.01
BASE DE REMATE:	\$ 861,697.25
POSTURA LEGAL:	\$ 574,493.56
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 16 DE NOVIEMBRE DEL 2000

A LAS 11.00 HRS. DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2000, SE REMATARAN AL MEJOR POSTOR EN LA OFICINA PARA COBROS 13-01, UBICADA EN PLAZA CONSTITUCION No. 9, CENTRO, - PACHUCA, HGO., SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES QUE SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA EN BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CONSISTENTE EN: LOTE DE MAQUINAS MARCA "SINGER" ; 22 MAQUINAS DE COSTURA ZIGZAC CON LUBRICACION AUTOMATICA LONGITUD MAXIMA DE PUNTADA 5.1 mm. VELOCIDAD 5000 p.p.m., NUMERO DE SERIE: PC18505, PB189145, PB316139, PB7900, - PE71940, PE81951, FE012962, PC16868, PB7648, PB187645, U873906039, U873506071, - PC6920, PC17211, PB8952, PE81985, PE10857, PC40234, FE009662, PE13275, PC7080, - 14 MAQUINAS DE COSTURA ZIGZAC 3 PASOS CON LUBRICACION AUTOM. LONG. MAX. DE PUNTADA 5mm. VEL. MAX. 5000 p.p.m., SERIES: U875106065, U821006079, U880906123, - U875106076, PC81820, PC6778, C84303, PB188859, PC3805, PB189088, PC6878, PB3088 31, PC16992, 14 MAQUINAS DE COSTURA RECTA DOBLE AGUJA CON LUBRIC. AUTOM. LARGO DE PUNTADA 5 mm. VEL. MAX. 5000 p., SERIES: PC22424, PC23650, PC23933, W1445395, PA926692, W1445748, W1478045, TD644524, PA922904, PC39048, W1464083, PC21783, - W874493, PC473, 3 MAQUINAS DE COSTURA RECTA CON LUBRICACION AUTOMATICA VEL. MAX. 5000 p.p.m., SERIES: TD380798, TD387805, AR607372, 3 MAQUINAS PRESILLADORAS, SERIES: AP313049, AN204668, 79150057, 2 MAQUINAS BOTONADORAS, SERIES: 841955, - - 2007816.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHS BIENES, DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS, GARANTIZANDO EL 10% DEL IMPORTE DE LA BASE DE REMATE, SE ADMITIRAN ESTAS, HASTA LAS 14.00 HRS. DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DEL 2000.

LOS ESCRITOS DE POSTURAS DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS; TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, LA RAZON SOCIAL, FECHA DE CONSTITUCION, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO SOCIAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES, OBJETO DE REMATE CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 181 Y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR ESTE MEDIO, SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD EL DIA Y HORA SEÑALADA PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

LIC. AMANDO HERRERA VAZQUEZ.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PUBLIQUESE CONVOCATORIA EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

Por presentada Victoria Orozco Cruz en representación de su menor hija Paloma Elvira Meléndez, demandando en la vía escrita familiar al C. Pedro Meléndez Quesada, expediente número 53/2000.

Con fecha 29 veintinueve de septiembre del año 2000 dos mil, se dicta un auto que a la letra dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficiales del Estado de Hidalgo, El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber al C. Pedro Meléndez Quesada que tiene una demanda en la Vía Escrita Familiar en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Victoria Orozco Cruz y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibido que en caso de no hacerlo así, se le declarará presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula.

Se hace del conocimiento del demandado Pedro Meléndez Quesada, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primer Secretaría de este H. Juzgado..."

3 - 3

Tizayuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Zenaida Verónica Hernández Callejas, en contra de Francisco Javier Aguilar Sánchez, expediente número 479/00.

Pachuca, Hidalgo, 23 veintitrés de agosto del 2000 dos mil.

Por presentada Zenaida Verónica Hernández Callejas, con su escrito de cuenta.....se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Francisco Javier Aguilar Sánchez, por medio de edictos que se publiquen por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 16 de octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de los CC. Salvador Islas Granillo y Tomasa Granillo Hernández, expediente número 454/95, obran entre otras constancias la siguiente:

Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 once de septiembre de 1998, consistente en: El bien inmueble con construcciones, ubicado en Constitución No. 3 hoy calle Fresno, en el barrio del Cerrito del municipio de Zempoala, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 6 seis de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$593,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), según valor pericial estimado en autos.

Para efectos de dar amplia publicidad a la subasta autorizada, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro del término de 9 nueve días en los Periódicos Oficiales del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble embargado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha 27 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por J. Benito Islas Vizuett, contra Eduardo Colín Corchado, expediente número 1073/97, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en autos consistente en el 50% de un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Morelos esquina con Avenida Ignacio Comonfort número 20, (antes Av. 5 de Mayo), barrio Noxtongo, Tepeji del Río, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: En 10.00 mts. linda con Avenida 05 de Mayo; Al Sur: En 10.00 mts. linda con nuevo Centro Escolar; Al Oriente: En 30.00 mts. linda con Comisariado Ejidal; Al Poniente: En 30.00 mts. linda con calle Morelos, con un total de superficie de 300.00 mts²., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Registro se dice del Comercio, bajo el número 467, a Fojas 121 frente, Sección Quinta, de fecha 10 de septiembre de 1951, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$373,227.50 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 03 veces consecutivas dentro de nueve días, por tratarse de un bien inmueble en los lugares públicos de costumbre, así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica:

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lics. Diego Abelardo González Jimate y/o José Ignacio Pacheco Rodríguez y Otros, en contra de Julieta Moreno Velázquez e Hipólito Moreno Velázquez, expediente número 582/95.

I.- Como lo solicita el promovente se decreta de nueva cuenta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 15 quince de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, consistentes en los predios denominados Coyotepec ubicado en barrio de Jicolapa en el municipio de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 82.50 ochenta y dos metros con cincuenta centímetros y colinda con Luis Castillo; Al Sur: 81.55 ochenta y un metros con cincuenta y cinco centímetros y colinda con Arnulfo Silva; Al Oriente: 10.00 diez metros y colinda con camino local y Al Poniente: 10.00 diez metros y colinda con Julieta Moreno Velázquez, con una superficie total de 820.25 ochocientos veinte metros con veinticinco centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos; Así como el predio denominado Eloxochitlán ubicado en barrio de Eloxochitlán en el municipio de Zacatlán, Puebla, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Sur: 167.90 ciento sesenta y siete metros con noventa centímetros y colinda con Rubén Castillo; Al Oriente: 278.90 doscientos setenta y ocho metros con noventa centímetros y colinda con Luis Castillo y Al Poniente: 326.00 trescientos veintiséis metros y colinda con Leonel Olvera, con una superficie total de 23,156.15 veintitrés mil ciento cincuenta y seis metros con quince centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se convoca a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 12:00 doce horas el día 6 seis de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los bienes inmuebles denominados Coyotepec y Eloxochitlán la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el 20% de rebaja de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación de los inmuebles.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEIDY ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. (BANAMEX S.A.), en contra de Gerardo Quijano Martínez y Carlota Mota de Quijano, expediente número 297/97, obran en autos las siguientes constancias:

I.- Se tiene al ocurso conformándose con el avalúo más alto emitido en el presente Juicio.

II.- En consecuencia y por ser el momento procesal oportuno, se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos consistente en predio urbano denominado El Banthi ubicado en Avenida Revolución sin número, en Mangas municipio de Tezontepec, Hi-

dalgo, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran en el presente expediente.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$805,000.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 horas doce horas del día 29 veintinueve de noviembre del año en curso.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado, así como en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

VI.- Así también con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Distrito Judicial de Mixquiahuala, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda publique los edictos respectivos en los lugares públicos de costumbre, en los tableros notificadores del Juzgado y en el lugar del inmueble a rematar, en los términos indicados en el punto que antecede.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ordinario Civil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Bertha Alicia Parada Vidal, expediente número 310/95, obra un auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, que a la letra dice:

I.- Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, consistente en un predio urbano y construcción ubicado en andador Justino Sánchez Madariaga número 107, Lote 02, Manzana "B", colonia Medias Tierras, Tulancingo, Hgo.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 4 cuatro de diciembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de 7 siete días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este Juzgado y ubicación del inmueble.

V.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 15 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-11-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Naín Ismael Rendón Olvera y Socio Apoderados Legales de BANCOMER S.A., en contra de Juan Hernández Vergara y/o Angela Piña Montiel de Hernández, expediente número 120/998, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 19 de octubre del 2000.

Por presentado Naín Ismael Rendón Olvera... con fundamento en los Artículos 2, 1054, 1071, 1079 fracción VI, 1396 y 1411 del Código de Comercio, así como 55, 552, 558, 561, 562 y 568 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles descritos y embargados en diligencia de fecha 28 de abril de 1998, consistentes en predio urbano con construcción de casa habitación y local comercial denominado Tepeyacapa; Predio rústico denominado Coyometeco y Huerta de Coyometeco formado por tres partes; Predio rústico denominado Rincón de Coyometeco; Predio urbano denominado Coyometeco; Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco; Predio rústico denominado Tlamaxa; Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco y Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco, todos ellos ubicados en La Vega en el poblado de Metztlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Respecto del Primer Predio: Al Norte: En tres líneas 24.30 metros, 7.85 metros y 6.35 metros y linda con Pedro López; Al Sur: 28.95 metros linda con carretera; Al Oriente: 28.45 metros y linda con Manuel Paredes y Al Poniente: 47.60 metros y linda con J. Jesús Maya Asiain. Respecto del Segundo Predio nombrado: Primera Parte: Al Norte: 341.00 metros y linda con Macrina Hernández Vergara; Al Sur: 278.00 metros y linda con Juana Hernández Vergara; Al Oriente: 52.00 metros y linda con carretera y al frente cerro y Al Poniente: 85.00 metros linda con camino a Tlamaxa. Segunda Parte: Al Norte: 110.00 metros y linda con Juan y Alfredo Hernández Vergara; Al Sur: En dos líneas de 57.80 y 51.00 metros linda con Tomás Hernández Vergara; Al Oriente: 134.00 metros y linda con Valentín Hernández Vergara y Al Poniente: 129.00 metros y linda con Tomás Hernández Vergara. Tercera Parte: Al Norte: 35.00 metros linda con carretera y al frente Coyometeco; Al Sur: 36.00 metros linda con Juan Hernández Vergara; Al Oriente: 146.00 metros linda con Valentín Hernández Vergara y Al Poniente: 144.00 metros linda con Alfredo Hernández Vergara. Respecto del Tercer Predio: Al Norte: 357.00 metros linda con Valentín Hernández Vergara; Al Sur: 341.00 metros linda con Juan Hernández Vergara; Al Oriente: 37.00 metros linda con carretera Al Pedregal y cerro sin nombre y Al Poniente: 49.00 metros linda con camino a Tlamaxa. Respecto del Cuarto Predio: Al Norte: 19.00 metros linda con carretera; Al Sur: 30.00 metros linda con Daría Vergara; Al Oriente: 218.00 metros linda con Daría Vergara y Al Poniente: 218.00 metros linda con Julio Rodríguez y Daría Vergara. Respecto del Quinto Predio: Al Norte: 127.00 metros linda con Carolina Neri Hernández; Al Sur: 127.00 metros linda con Mateo Hernández; Al Oriente: En dos líneas de 63.00 metros y linda con calzada de Coyometeco y 59.00 metros linda con canal que conduce al túnel y Al Poniente: 127.00 metros linda con zanja regadora que le sirve al terreno de Mateo Hernández y Filiberto Téllez. Respecto del Sexto Predio: Al Norte: 80.00 metros linda con Mayolo Hernández; Al Oriente: En cuatro líneas de 36.00, 37.00, 44.00 y 25.50 metros linda con cerro; Al Poniente: 126.00 metros linda con calzada que conduce a Tlamaxa. Respecto del Séptimo Predio: Al Norte: 400.00 metros linda con Amparo Bustos Méndez; Al Sur: 400.00 metros linda con Josefina Hernández Nájera; Al Oriente: 11.00 metros linda con Calzada de Coyometeco y Al Poniente: 11.00 metros linda con Ruperto Mendoza Villareal y Respecto del Octavo Predio: Al Norte: 388.00 metros linda con Carolina Neri Hernández; Al Sur: 400.00 metros linda con Concepción Hernández; Al Oriente: 60.00 metros linda con Calzada de Coyometeco y Al Poniente: 61.00 metros linda con Magda Hernández Nájera, cuyas demás características obran en autos.

II.- Se señalan las 10:30 diez treinta horas del día 28 veintiocho de noviembre del año en curso para que tenga verificativo

la Primera Almoneda de Remate convocándose a postores para tal efecto.

III.- Será postura legal la que cubra de contado respecto del predio urbano con construcción de casa habitación y local comercial denominado Tepeyacapa las dos terceras partes de la cantidad de \$637,209.85 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 85/100 M.N.); Predio rústico denominado Coyometeco y Huerta de Coyometeco formado por tres partes las dos terceras partes de \$325,882.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Rincón de Coyometeco las dos terceras partes de \$126,744.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); Predio urbano denominado Coyometeco las dos terceras partes de la cantidad de \$42,728.00 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco las dos terceras partes de \$126,744.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Tlamaxa las dos terceras partes de \$57,856.00 (CINCUNTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); Predio rústico denominado Calzada de Coyometeco las dos terceras partes de \$190,616.00 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), valores periciales estimados en autos.

IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, ubicación del inmueble, así como en los tableros notificadores del Juzgado.

V.- Toda vez que los bienes inmuebles se encuentran ubicados fuera de este Distrito Judicial, para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente del Distrito Judicial de Metztlán, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones correspondientes de los edictos ordenados.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Pachuca, Hgo., octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

MARTIN CALDERON LUNA promueve este Juzgado en Via Escrita Familiar, en contra de Ma. del Carmen Rendón García suspensión de la patria potestad de las menores Tracy Anahí y Abbie Carmen de apellidos Calderón Rendón García, expediente número 798/99, por las causales que invoca en su escrito de demanda.

Auto 22 de septiembre del año en curso, manda emplazar a la demandada a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo publicarse Pachuca, Hidalgo, haciéndole saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos respectivos a contestar la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo será declarada confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y toda comunicación legal se realizará por cédula, quedando a su disposición Secretaría este Juzgado copias simples de traslado.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., a 17 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Guillermo Saldaña Flores, en contra de María Alejandra Teutli Arellano, expediente número 829/00.

Pachuca, Hidalgo, 24 veinticuatro de octubre del 2000 dos mil.

Por presentado Guillermo Saldaña Flores con su escrito de cuenta... se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. María Alejandra Teutli Arellano, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 1o. de noviembre de 2000.-C. ACTUARIO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 30 treinta de noviembre del año 2000 dos mil, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Herminia Licon Suárez, expediente número 646/98, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 13 trece de julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, cuyas características son las siguientes: Predio ubicado en el libramiento México-Tuxpan sin número que mide y linda: Al Noroeste: 47.76 metros con propiedad que es o fué de Fernando de la Peña; Al Noroeste: 33.10 metros con propiedad de Fernando de la Peña; Al Sureste: 40.00 metros con libramiento vial de la carretera México-Tuxpan y Al Suroeste: 70.76 metros con terrenos ejidales, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$418,000.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre 6 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha 20 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Edmundo Tavera Zarza, contra Trinidad Castro Vite, expediente número 737/96, radicado en este H. Juzgado.

Se convoca a postores a la Primera Almoneda de Remate sobre el bien inmueble embargado en autos consistente en una Casa-Habitación ubicada en el Lote 05, Manzana H, Andador Daniel Campuzano Barajas Número 17, colonia INFONAVIT, en la Unidad Tula C.T.M. en San Lorenzo, Hgo., Mpio. de Tula de Allende, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 7.00 mts. linda con Lote 4 de la Manzana H; Al Sur: 7.00 mts. linda con Andador Daniel Campuzano Barajas; Al Oriente: 14.00 mts. linda con Lote 6 de la Manzana H y Al Poniente: 14.00 mts. linda con Andador Nereo de la Vega Meza, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 246, a Fojas 124 Fte., Volúmen II, del Tomo Único, del Libro 2do. Sección Primera, de fecha 3 de agosto de 1988, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 04 cuatro de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por 03 veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo Regional, en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 30 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 05 cinco de diciembre del año 2000 dos mil, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México S.A., ahora por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado de Banco Nacional de México, en contra de María del Carmen Pérez Miranda, expediente número 870/97, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 08 ocho de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, cuyas características son las siguientes: Inmueble ubicado en la calle de Sebastián Bach número 620, Lote número 61, Manzana-3, Quinta Sección, Jardines del Sur, que mide y linda: Al Noroeste: 14.15 metros con Lote 64 de la misma Manzana; Al Sur: 14.15 metros con Lote 62 de la misma Manzana; Al Oriente: 8.50 metros con Lote 44 de la misma Manzana y Al Poniente: 8.50 metros con calle Sebastián Bach, con una superficie total de 120.275 metros cuadrados, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$378,400.00 (TRESCIÉNTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Convóquense postores.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 09 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los tableros públicos de costumbre y el de ubicación del inmueble. Doy fé.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre 6 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Miguel Angel Lazcano Martínez, en contra de Fernando Miranda Montiel, expediente número 465/98, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 16 dieciséis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Por presentado Miguel Angel Lazcano Martínez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el ocurso y toda vez que se desconoce el domicilio del C. Fernando Miranda Montiel, emplácese por medio de edictos, para que dentro del término legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Para dar cumplimiento al punto que antecede publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

III.- Por autorizada para oír y recibir notificaciones a la profesionista que menciona en el escrito que se prevé.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Irma Ramírez Rivera, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que autentica y dá fé".

3 - 2

Pachuca, Hgo., junio de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Guasco Alonso, en contra de Fraccionamiento Real de Medinas S.A. y/o del Dr. Eleazar Lozano Ramírez, expediente número 33/2000.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. Dr. Eleazar Lozano Ramírez, en su carácter de Administrador Unico de la empresa Real de Medinas S.A. Sociedad Anónima de Capital Variable y/o quien legalmente represente a la Sociedad Anónima de Real de Medinas, persona a quien se le cita para que comparezca al local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibido de que en caso de no compare-

cer será declarado confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales y deje de contestar.

Se señalan de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 13 trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de los CC. María del Pilar Margarita Téllez Chávez y Graciela R. Hernández Cárdenas, personas a quienes se les cita por conducto de su oferente, para que comparezcan al local de este H. Juzgado el día y hora antes señalado a declarar, apercibidos de que en caso de no comparecer, será declarada desierta dicha probanza.

Notifíquese el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre 8 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Maximino García Sánchez, expediente 478/2000, se dictó un acuerdo de fecha 17 de octubre del año en curso, que en lo conducente dice:

"Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 17 de octubre del 2000 dos mil.

Visto el estado de autos, de los que se advierte que el promovente es pariente colateral de los autores de la sucesión, con lo cual se actualiza lo dispuesto por el Artículo 793 en relación con el 771 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Procédase a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar de Angel García Ramírez e Irene García Ramírez, intestamentaria que fué denunciada por el Apoderado Legal de Emeterio García Ramírez, persona que dice ser pariente colateral de los de cujus en primer grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este Juzgado Mixto de Primera Instancia, a reclamar la herencia, dentro de cuarenta días contados a partir de la última publicación.

II.- Publíquese el presente proveído por medio de edictos que se inserten por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Mario E. Ramírez Barba, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé..."

2 - 2

Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

HONORATO RODRIGUEZ MURILLO promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de Jesús Hernández Martínez, expediente número 55/92, obra acuerdo a la letra dice:

"Acuerdo: Huichapan, Hidalgo, a 26 veintiséis de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentado Honorato Rodríguez Murillo con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan las 13:00 trece horas del día 6 seis de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio en que se actúa, convocándose para tal efecto postores para que concurren a la Primera Almoneda que deberá realizarse ante este Juzgado el día y hora mencionado, respecto del bien inmueble ubicado en Privada 16 de Enero número 10 de esta ciudad con construcción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con fecha 11 de abril de 1989, bajo la Partida 86, del Libro I, Tomo I, Sección I....

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$154,030.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado, siempre que tal cantidad sea suficiente a cubrir la suerte principal.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que indique el valor, día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Licenciado Rogelio Hernández Ramírez que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

EL C. ACTUARIO.-P.D.D. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Pablo Cerón Vázquez, en contra de Rosalba Peña Arroyo, expediente número 469/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, primero de noviembre del año 2000 dos mil.

Como lo solicita la parte actora publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Ofi-

cial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo Regional emplazando a la demandada Rosalba Peña Arroyo, para que dentro del término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 09 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 10-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

En el expediente número 264/95, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Honorato Rodríguez Murillo, en contra de José Luis Avila Ventura, obra un auto que en lo conducente dice:

"Huichapan, Hgo., a 25 de octubre de 2000.

Por presentado Lic. Honorato Rodríguez Murillo... se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se señalan de nueva cuenta las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 5 cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio en que se actúa, convocándose para tal efecto postores para que concurren a la Primera Almoneda que deberá realizarse ante este Juzgado el día y hora antes señalado, respecto al bien inmueble ubicado en la población de La Sabina Grande, Hgo., perteneciente a este municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo Partida número 430, a Foja 201 vuelta, de la Sección Primera, de fechan 14 de diciembre de 1982.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial designado, siempre que tal cantidad sea suficiente para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en el inmueble embargado, en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastasio Hernández Rodríguez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 2

Huichapan, Hgo., noviembre 6 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR ALCIBAR MENDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

LOS CC. ADOLFO, VICENTE, ANASTACIO y OTILIA de apellidos González González, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Nicéforo González González, expediente número 775/96, en el que se dictó un auto de fecha 03 tres de octubre del año 2000, que en lo conducente dice:

"I.-... II.- Asimismo y en virtud de que los denunciados, de las documentales exhibidas dentro de la presente sucesión, se desprende que son parientes colaterales dentro del segundo grado del de cujus y toda vez que en el escrito inicial se expuso que el finado murió en Villa de Tezontepec, Hidalgo, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, que se publican en Pachuca, Hidalgo y fijar avisos en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en Villa de Tezontepec, Hidalgo, anunciando la muerte sin testar del C. Nicéforo González González, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que los señores Adolfo, Vicente, Anastacio y Otilia de apellidos González González, quienes expresaron ser hermanos del de cujus dentro de la sucesión intestamentaria que promovieron y que se encuentra radicada en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, bajo el expediente número 775/96, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia que les pudiera corresponder dentro del término de cuarenta días.

III.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 2

Tizayuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 15-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Juan Luis Sosa Soto, en contra de Hugo Abarca Ramírez, expediente número 222/99, con fecha 30 de octubre del año en curso, se dictó un auto que dice:

"Hágase saber al demandado Hugo Abarca Ramírez que se dicta auto admisorio de pruebas en el presente Juicio admitiéndose todas y cada una de las pruebas de la parte actora eligiéndose la forma escrita para la recepción y el desahogo de las pruebas, abriéndose por Ministerio de Ley un término probatorio de 30 treinta días señalándose las 9:30 horas del día 8 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a su cargo bajo apercibimiento de declararlo confeso de las posiciones que previamente sean calificadas de legales si no comparece sin justa causa a absolverlas el día y hora señalados y las 11:30 horas del día 8 de diciembre del presente año para llevar a cabo el desahogo de la testimonial admitida a la parte actora con el requerimiento y apercibimiento legales, quedando desahogadas las demás pruebas por su propia y especial naturaleza.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., a 6 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSENDA SANCHEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 13-11-2000

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 31 de octubre del año en curso, dictado dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Ramón Abenamar Gutiérrez Pérez y Cándida Esther Alvarez Castro, contra Cooperativa de Previsión Económica Génesis S.C.L. de C.V., expediente número 505/2000, radicado en este H. Juzgado, puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha 31 de octubre del año en curso:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio en sentencia definitiva.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil seguida.

TERCERO.- La parte actora Ramón Abenamar Gutiérrez Pérez y Cándida Esther Alvarez Castro no acreditaron la procedencia de su acción, la demandada Cooperativa de Previsión Económica Génesis, S.C.L. de C.V. no interpuso excepciones y defensas siguiéndose el presente Juicio en su rebelía.

CUARTO.- En virtud de lo considerado en el cuerpo de la presente resolución, se absuelve a la parte demandada de las prestaciones reclamadas.

QUINTO.- No se hace especial condena en el pago de los gastos y costas originados en esta instancia por la tramitación del presente Juicio.

SEXTO.- En términos del Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles publíquense los puntos resolutive de la presente en el Periódico Oficial del Estado.

SEPTIMO.- Notifíquese y cúmplase.

Publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 15 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 16-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

LAZARO ROA BRIZUELA
A DONDE SE ENCUENTRE:

Por auto de fecha 18 de noviembre de 1999, dictado dentro del expediente número 839/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido Janira Ibeth González Olmos, en contra de Lázaro Roa Brizuela, la Jueza de los autos ordenó emplazar mediante edictos que se publiquen por tres veces en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los cuales se haga saber a Lázaro Roa Brizuela de la demanda incoada en su contra, asimismo para que se presente dentro de un término de 40 días contados a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Apan, Hgo., a 7 de agosto de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-11-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Heberto Vizcaya González, en contra de Gabriela Riveros Ruiz, expediente número 742/99, la C. Juez Quinto de lo Civil Lic. Miriam Torres Monroy, dictó auto que en su parte conducente dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 19 diecinueve de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentado Heberto Vizcaya González con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 121, 127, 131, 295, 337 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.-... II.- Como lo solicita el promovente y toda vez que ha transcurrido el periodo de ofrecimiento de pruebas dentro del presente Juicio, se procede a dictar el auto admisorio de pruebas.

III.- Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito presentado con fecha 7 siete de julio del año en curso.

IV.- Por lo que hace a admitir pruebas de la parte demandada no se hace especial pronunciamiento en virtud de que la misma no ofreció prueba alguna de su parte.

V.- Se elige para su desahogo la forma oral.

VI.- Quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza las pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora.

VII.- Como lo solicita el ocursoante y toda vez que no existen pruebas pendientes para su desahogo, quedan los presentes autos a disposición de las partes para que dentro del término legal de 3 tres días formulen sus correspondientes alegatos.

VIII.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil publíquese el presente proveído por dos veces consecutivas por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Licenciada Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Leticia Pelcastre Velázquez que autentica y dá fé".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 8 de noviembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDGAR JUAREZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 09-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Martha González García, en contra de Simón Chávez Barrera, expediente número 335/2000.

Ixmiquilpan, Hidalgo, 08 ocho de noviembre del año 2000 dos mil.

Como lo solicita la parte actora publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo Regional, para que se emplace al demandado Simón Chávez Barrera, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos comparezca ante esta Autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Juzgado, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la

demanda deje de contestar y será notificado por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., 15 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del presente Juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Luisa Falcón Estrada, en contra de Irene Concepción Islas García, expediente número 231/2000, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 12 doce de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentada Ana Luisa Falcón Estrada con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente toda vez que obran en autos los informes ordenados, emplácese por medio de edictos a la parte demandada Irene Concepción Islas García, mismos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo haciéndosele saber a la demandada que debe presentarse en el local de este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 45 cuarenta y cinco días a partir del último edicto en el Periódico Oficial, en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Ana Luisa Falcón Estrada, expediente No. 231/2000, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado aún las de carácter personal, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Lic. José Manning Bustamante, Juez Primero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia que autentica y dá fé".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 6 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-P.D.D. CELIA RAMIREZ GODINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 21-11-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A TODA PERSONA SE LE HACE SABER:**

Que la C. Ma. Mercedes Sayago Mendoza, compareció ante este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adrián Lucio Muñoz Mendoza, expediente número 1066/2000 y en virtud de que la C. Ma. Mercedes Sayago Mendoza, es pariente colateral dentro del cuarto grado del autor de la sucesión:

Publiquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado edictos anunciando la muerte sin testar del C. Adrián Lucio Muñoz Mendoza, así como que la C. Ma. Mercedes Sayago Mendoza está denunciando la presente sucesión, en su carácter de pariente colateral dentro del cuarto grado como media hermana del de cuius y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar para que comparezcan en el local de este H. Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial a reclamarla dentro de cuarenta días.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. Doy fé.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., noviembre 06 de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-11-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Federico Guillermo Richards Bautista, expediente número 513/2000, se dictó un auto que en lo conducente dice:

"Pachuca, Hidalgo, 30 de octubre del año 2000 dos mil.

Por presentada Silvia Ruiz Richards con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 276, 770, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones vertidas en el de cuenta.

II.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales correspondientes.

III.- Publíquense por dos veces consecutivas edictos en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, anunciando la muerte sin testar de Federico Guillermo Richards Bautista, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

IV.- Asimismo en el domicilio proporcionado en el escrito inicial, notifíquese al C. David Jaime Ramón Richards Camacho la radicación del Juicio Sucesorio para que si a sus intereses conviene comparezca a deducir sus derechos, requiriéndolo para que en el término de 3 tres días señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de lista.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Lic. Miriam Torres Monroy, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles".

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de diciembre del año 2000 dos mil, dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A., en contra de Silvia Mondragón Hernández y Angel Hernández Lozano, expediente número 340/99.

Se decreta en pública subasta del bien inmueble dado en garantía, consistente en un predio urbano que formó parte del denominado de La Cruz o Las Lajas ubicado en la calle Violeta 122, colonia Argentina hoy Nueva Francisco I. Madero en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: En 8.70 metros y linda con calle Violeta; Al Sur: En 9.00 metros y linda con Rosa Sánchez; Al Oriente: En 31.00 metros y linda con Amalia Mondragón Hernández; Al Poniente: En 36.00 metros y linda con Angela Valencia.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes respecto de la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo y en el lugar de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Sabino Ignacio Murillo Montalvo, en contra de Ana María Méndez Fernández, expediente número 567/00.

Pachuca, Hidalgo, 15 quince de septiembre del 2000 dos mil.

Por presentado Sabino Ignacio Murillo Montalvo con su escrito de cuenta..., se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar a la C. Ana María Méndez Fernández, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero Familiar Lic. María del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que autoriza y dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 25 de octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, seguido por el Lic. Eduardo Javier Baños Gómez en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México S.A., en contra de Briselia Zamorano Ruiz y Alvaro Gutiérrez Pérez, expediente 236/98, obran entre otras constancias las siguientes:

Visto el estado de ejecución que guarda este Juicio, se autoriza en pública subasta la venta del inmueble hipotecado y materia de este Juicio consistente en: En el Lote con construcción número 34, de la Manzana 35, del Fraccionamiento Villas del Alamo, municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 11 once de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad total de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); según valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto de este Juicio.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 15 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Escrito Familiar, promovido por Roberto Gómez Miramón, en contra de María Raquel Silva Luna, expediente 102/2000, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia mediante auto de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, dice:

I.- Por exhibidas tres páginas del Periódico Oficial del Estado, de fechas treinta y uno de julio, así como siete y catorce de agosto del año en curso, del mismo modo tres páginas del diario de información local denominado El Sol de Hidalgo publicados el veintiséis, veintisiete y veintiocho de julio, las cuales se ordena engrosarlas a las constancias de autos para que surtan sus efectos jurídicos conducentes.

II.- Se hace constar que el plazo correspondiente de veinte días que por auto de tres de julio le fueron conferidos a la parte demandada, para que diera contestación a la demanda incoada en su contra, le transcurrió del quince de agosto al once de septiembre del año actual, con descuento de los sábados y domingos incluidos en ese periodo por haber sido legalmente inhábiles, a virtud de que la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado se hizo el catorce de agosto del año que transcurre, sin que en el Libro de Registro de Promociones se haya localizado escrito alguno presentado por la demandada tendiente a contestarla.

III.- En base a la certificación que antecede, se declara precluido el derecho que la parte demandada tuvo para dar contestación a la demanda incoada en su contra y fictamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

IV.- A solicitud de la parte promovente, se ordena recibir el presente Juicio a prueba.

V.- Se declara la apertura del periodo de ofrecimiento de pruebas, confiriéndose a los colitigantes el plazo de diez días para tal efecto.

VI.- Por ofrecida como prueba de su parte la testimonial que cita en el ocurso de cuenta.

VII.- Mediante edicto publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, la presente resolución en lo relativo a la apertura del periodo de ofrecimiento de pruebas, a efecto de que la parte demandada quede debidamente notificada.

VIII.- A la parte demandada notifíquesele el presente auto y subsecuentes resoluciones por medio de cédula a virtud de que no señaló domicilio procesal, salvo que al respecto alguna otra disposición se acuerde con posterioridad.

IX.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Salvador del Razo Jiménez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo Hernández Oropeza, que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 1

Tizayuca, Hgo., 06 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 17-11-2000

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LIC. SERGIO GUTIERREZ MARTINEZ promueve Juicio Hipotecario en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER

S.A., en contra de Sergio Camacho de la Concha, expediente número 276/98.

Pachuca, Hgo., a 7 de noviembre de 2000, como lo solicita el promovente se señalan de nueva cuenta las 11:00 horas del día 4 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo oral de pruebas.

En los términos de lo dispuesto por el Artículo 627 de la Ley Adjetiva Civil, publíquese el presente proveído por medio de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Hidalgo.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEIDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 23-11-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TEPEJI DEL RIO, HGO.****EDICTO**

C. MARIA FELIX PETREARCE MORENO
A DONDE SE ENCUENTRE:

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Erasmo Reyes Altamirano, en contra de María Félix Petrearse Moreno, expediente número 265/2000, se dictó un acuerdo de fecha 8 de noviembre del año en curso, que en lo conducente dice:

" Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a 8 de noviembre del 2000 dos mil.

Por presentado Erasmo Reyes Altamirano con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos..., se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que hace valer la parte actora y en la que incurrió la parte demandada, al no dar contestación a la demanda instaurada en su contra, teniéndole por precluido el término concedido y por perdido el derecho que pudo haber ejercitado y por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que ha dejado de contestar.

II.- Se abre un término de diez días hábiles, para que las partes ofrezcan sus correspondientes pruebas.

III.- En lo subsecuente y toda vez que la parte demandada no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones háganseles las mismas por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado donde le surtirán efectos aún las de carácter personal.

IV.- Notifíquese el presente proveído por medio de edictos, que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Mario E. Ramírez Barba, Juez Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario Civil y Familiar Licenciado Carlos Flores Granados, que autoriza y dá fé. Doy fé".

2 - 1

Tepeji del Río, Hgo., octubre de 2000.-EL C. ACTUARIO.- LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 22-11-2000

Documento digitalizado

Documento digitalizado